

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13086 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento Concurso Abreviado 142/2021 por auto de fecha 09/03/2021 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso instado por el procurador D. MARIANO CRISTÓBAL LÓPEZ en nombre y representación de CASA CLUB ESPACIO CULTURAL, S.L., con CIF B86789450, por inexistencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º-Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 12 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A210015917-1